



# INFORMA FORMACIÓN

**NOS DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y  
RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH.  
SERVICIO DE DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

<b>ACCIÓN FORMATIVA Nº</b>	2024/00201
<b>Denominación:</b>	Plan antifraude del Ayuntamiento de Sevilla.
<b>Organiza:</b>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
<b>Coordina:</b>	Departamento de Formación.
<b>Objetivos:</b>	Formación en subvenciones con cargo a Fondos Europeos y específicamente formación Fondos Next Generation.
<b>Nº alumnos/as:</b>	20
<b>Personal destinatario:</b>	Personal Directivo, Jefaturas de Servicio, Sección y/o Negociado, personal Técnico de Administración General y/o Especial.
<b>Duración del curso:</b>	10 horas.
<b>Docentes:</b>	Ricardo Puyol (Director de la Oficina Andaluza Antifraude, OAFF). Marta Blazquez (Directora adjunta OAFF). Manuel García (Responsable Análisis OAAF). M.ª Luisa Wic (Subdirectora investigación, inspección y régimen sancionador).
<b>Lugar de celebración:</b>	Aula de formación Almansa. C/ Almansa, s/n.
<b>Fecha:</b>	Días 4 y 5 de junio de 2024.
<b>Horario:</b>	De 9:00 a 14:00 horas.
<b>Contenido del curso:</b>	Módulo 1: Introducción plan de medidas antifraude. Módulo 2: Normativa antifraude y su impacto en el ámbito local. Módulo 3: Gestión de riesgos y herramientas de prevención. Módulo 4: Conflictos de interés.
<b>Fecha finalización presentación solicitudes:</b>	Hasta las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2024.
<b>Diploma que se entregará:</b>	<b>ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</b>

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el Portal PeopleNet / Área Común / Noticias y remitirla al Departamento de Formación sito en C/ Pajaritos nº 14 2ª Planta, al correo electrónico [solicitudesformacion@sevilla.org](mailto:solicitudesformacion@sevilla.org).

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas.

**RECORDAMOS A NUESTROS AFILIADOS QUE TENEMOS DISPONIBLE LA APP DEL SEM ( semApp) PARA RECIBIR AL INSTANTE CUALQUIER NOTIFICACIÓN O NOTICIA DE INTERÉS.**

**ENLACE DIRECTO A LA DESCARGA** ➡ <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.pixelada.semapp>